

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38487** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 9, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 16/11/11 en autos nº 321/2010 se ha declarado en concurso Voluntario a doña Concepción Miranda Montilla, con DNI nº 50524693H domiciliada en la C/ Sandoval, nº 12, piso 3º B, Madrid 28010.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- La Administración Concursal designada está integrada por:

Doña M<sup>a</sup> del Rosario Moles Calvache, Abogada con despacho profesional sito en C/ Pensamiento, nº 27, esc-lzq 3º 3, Madrid 28020.

Tfno: 91-188.89.50.

El plazo para esta comunicación es de 15 DIAS a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de noviembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110084980-1